

Pitumarca, 15 de enero del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA, PROVINCIA DE CANCHIS - REGIÓN CUSCO.

VISTO: El informe N° 007-2025-UA/MYSS/MDP, de fecha 14 de enero del 2025, presentado por la Tec. Medalit Yessica Sucasaca Surco, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, quien solicita aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC - 2024 y Opinión Legal N° 002-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 15 de enero del 2025, presentado por el Abg. Jose Huamani Duran, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Y;

CONSIDERANDO:

Que, Conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en el artículo 15 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobada mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, afirma "Artículo 15. Plan Anual de Contrataciones 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad";

Que, de acuerdo al numeral 7.4 de la directiva N° 002-2029- OSCE/CD, denominada "Plan Anual de Contrataciones", aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE-PRE, y modificada por Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, señala que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado mediante documento emitido por el titular de la entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante el Informe N° 007-2025-UA/MYSS/MDP, de fecha 14 de enero del 2024, presentado por la Tec. Medalit Yessica Sucasaca Surco, Jefa de la Oficina de Abastecimiento, ingresado por mesa de partes a la Gerencia Municipal, con Exp. N° 0131, de fecha 14 de enero del 2025, **SOLICITA**, la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones - PAC, para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Pitumarca el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad;

Que, mediante Opinión Legal N° 002-2025-JHD-OAJ-MDP, de fecha 15 de enero del 2024, presentado por el Abg. Jose Huamani Duran, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, determina PROCEDENTE y legal aprobar el Plan Anual de Contrataciones - PAC, del año fiscal 2025;

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con lo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444, y en uso de sus atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en ejercicio legal de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC), de la Municipalidad Distrital de Pitumarca, para el ejercicio fiscal 2025, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura de la Entidad, según el siguiente detalle:

TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO
271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA 400 G A MAS	40 - Unidad	13788.00	1 - Soles	62,046.00
271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE MEZCLA DE HARINAS EXTRUIDAS DE CAÑIHUA, CEBADA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ FRIJOL, SOYA, AZUCARADO FORTIFICADO CON VITAMINAS Y MINERALES	18 - Kilogramo	4760.00	1 - Soles	59,500.00
271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	ADQUISICION DE HOJUELA PROCOCIDA DE AVENA, TRIGO, KIWICHA, CON HARINA DE SOYA Y CAÑIHUA, ENRIQUECIDO CON VITAMINAS Y MINERALES	18 - Kilogramo	4760.00	1 - Soles	59,500.00
						181,046.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Unidad de Abastecimientos, publique la presente resolución y el contenido del PAC en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, dentro del plazo legal de cinco (05) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, a la Unidad de Abastecimientos y demás áreas administrativas para su conocimiento y cumplimiento, y a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos para su publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PITUMARCA
CANCHIS - CUSCO
Abog. Mario Ruiz Mamani
DNI: 24718665
GERENTE MUNICIPAL